



Título: Instalación de Servicio de Wifi en comedores barriales, sociedades de Fomento, etc

Visto: La necesidad de brindar solución a la problemática de conectividad para que los alumnos realicen sus tareas escolares;

Considerando :

Que la emergencia sanitaria y el estado de situación epidemiológico, conforme las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Aplicación, adoptaron medidas transitorias preventivas de carácter excepcional, que en materia educativa se traducen en la suspensión temporal de las actividades presenciales de enseñanza;

Que el alumnado que hoy se encuentra imposibilitado de concurrir a clases con normalidad,

Que los establecimientos educativos adoptaron la modalidad de trabajo virtual para estar en contacto con el alumnado;

Que muchos alumnos que cursan carreras terciarias hacen su cursada 100 % online;

Que el sistema educativo cambió y seguirá cambiando por la pandemia;

Que en este contexto, en el que docentes y estudiantes dependen de los dispositivos tecnológicos y de una buena conectividad para aprender y enseñar, la desigualdad en el acceso y el aumento de la brecha digital se agrava cada vez más;

Que según un informe del Observatorio Argentinos por la Educación, en nuestro país 37 de cada 100 hogares no tienen acceso a internet fijo.

Que existen distintos niveles de desigualdad, porque en un hogar, aunque haya conectividad, muchas veces la única herramienta para acceder es el celular , siendo imposible realizar las actividades desde el mismo; Que en el proyecto de resolución presentado por el Bloque Frente de Todos, busca incluir al servicio de Internet y de Telefonía móvil como derecho.

Que en los diferentes barrios de nuestra ciudad los vecinos se organizaron para brindar ayuda a quienes lo necesitan;

Que es posible coordinar con los comedores barriales, sociedades de fomento, entre otras , para que sean puntos de conectividad , mediante sistema de turnos.

Por ello el bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicité al Departamento Ejecutivo proporcionar los medios e instalar el equipamiento necesario para brindar servicio de internet vía WI-FI en diferentes instituciones, comedores barriales de nuestra ciudad, con el fin de lograr conectividad a quienes necesiten dicho servicio con el objetivo cumplir con sus tareas educativas, generando así igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para el acceso a computadoras en los lugares seleccionados si fuera necesario.

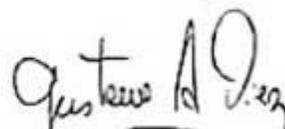
ARTÍCULO 3º: De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell